



Resolución N° 2045/2024

Por la cual se aprueba la Adjudicación del llamado para Remodelación Fachada de Edificio – Segunda Etapa – ID 440971, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 24 de setiembre de 2024.

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 19 de setiembre del 2024 en el marco del llamado a licitación de menor cuantía nacional para Remodelación Fachada de Edificio – Segunda Etapa del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se ha presentado con su oferta la empresa Ventserv S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 19/09/2024, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *“El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por el oferente Ventserv S.R.L., es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, Art. 75 del Decreto reglamentario N° 2264/2024, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa Ventserv S.R.L., el llamado para Remodelación de Fachada – Segunda Etapa”.*

Que, esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, y en consideración a que el oferente Ventserv S.R.L., tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, de conformidad con lo señalado en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° “Principios Rectores”, y Art. 52° “Evaluación de las Ofertas” y el Art. 55° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en su Art. 75.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1° **APROBAR** la Adjudicación para Remodelación Fachada de Edificio – Segunda Etapa, ID 440971, a la empresa Ventserv S.R.L., RUC 80077381-0, representante legal Pastor Ayala Ecurra, C.I. N° 1.257.422, por un monto de Gs. 498.498.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2024	01	01	0	1	522	10	88	10	498.498.000

Artículo 2° PROSEGUIR con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector